

MINISTERED
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETIFE.

Exp.Nº2010/001/2272

MLF



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Montevideo, 12 OCT. 2010.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la habilitación, a la empresa MONTECON S.A., para prestar servicios en el grupo "Al buque", categoría "Amarre y Desamarre" y en el grupo "A la Mercadería", categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos" en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que dicha firma se encuentra habilitada para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería" en las categorías "Contenedores" y "Carga General", según Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de enero de 2001 y 2 de abril de 2003.-----

- II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en la Ley Nº16.246 de 8 de abril de 1992 y en los Artículos Nos.12, 14 y 18 del Decreto Nº413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".-----
- III) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para ampliar la habilitación en cuestión, no formulando observaciones al respecto.-----
- IV) Que dicha Administración por Resolución de Directorio Nº387/3.552 de 23 de agosto de 2010 autorizó, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación a la referida empresa.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

75

Presidente de la Republica